



**SEÑORES
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CHIRIGUANA, CESAR.
E. S. D.**

**REF. LIQUIDACION DE LA DEUDA ACTUALIZADA AL MES DE AGOSTO DE 2022
DEMANDANTE: ERICA SULAY SANCHEZ QUINTERO
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – E.S.P.
EMSERPUPA RADICADO: 20178-31-05-001-2015-00093-01.**

DAVID GUILLERMO RAMOS GARCIA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Aguachica Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía N°.79'780.299 Bogotá DC, con tarjeta profesional N° 119.236 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de los demandantes de la referencia; según poder adjunto en la demanda ordinaria laboral, por medio del presente escrito me permito presentar ante su Despacho actualización en la liquidación de la deuda a fecha de 02 de agosto de 2022 y cargo de la demandada.

En Sentencias de primera y segunda instancia, se condenó a la demandada a cancelar a favor de los demandantes las siguientes sumas de dinero las cuales se liquidan a agosto 02 de 2022, a efectos de determinar el valor a ejecutar:

Sentencia LIQUIDADA por el Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana en auto del 16 de noviembre de 2021:

| | |
|---|--------------|
| Cesantías | \$181.583 |
| Interese De Cesantías | \$5.508 |
| Prima de navidad | \$150.204 |
| Sanción Moratoria: Del 2 de julio de 2015 hasta 2 de agosto de 2022 (\$21.478) | \$54.768.900 |
| Agencias en Derecho (auto del 28-04-2022) | \$17.454.602 |

| | |
|--|-------------------------|
| Lucro Cesante Consolidado R.A.A.S. | \$17.742.286,5 |
| Lucro Cesante Futuro R.A.A.S. | \$5.738.640,09 |
| Lucro Cesante Consolidado A.J.A.S. | \$17.742.286,5 |
| Lucro Cesante Futuro A.J.A.S. | \$7.405.367,09 |
| Lucro Cesante Consolidado J.J.A.S. | \$17.742.286,5 |
| Lucro Cesante Futuro J.J.A.S. | \$17.422.135,29 |
| Lucro Cesante Consolidado J.S.A.S. | \$17.742.286,5 |
| Lucro Cesante Futuro J.S.A.S. | \$22.018.309,58 |
| Perjuicio Moral: 100 SMMLV para cada uno de los hijos (2022 \$1.000.000))R.A.A.S., A.J.A.S., J.J.A.S. Y JSAS. | \$400.000.000 |
| GRAN TOTAL A 02 DE AGOSTO DE 2022 | \$523.873.750.07 |



D.R.G. TOTAL SERVICIOS ENERGY S.A.S.
ASESORIAS LEGALES CONTABLES Y EMPRESARIALES
www.drgetotal.com.co

**TOTAL, LIQUIDACION: QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES
OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS
CON SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL \$523.873.750.07**

Con base en la anterior liquidación, solicito se libre APRUEBE LA LIQUIDACION
ADICIONAL DEL CREDITO AQUÍ PRESENTADA en contra de la DEMANDADA
Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – E.S.P. EMSERPUPA,

Del Señor Juez,

DAVID GUILLERMO RAMOS GARCIA
C.C. No 79.780.299 de Bogotá, DC.
T.P. N°. 119.236 del C.S.J.

LIQUIDACION DE DEUDA ACTUALIZADA A AGOSTO DE 2022. RADICADO 20178-31-05-001-2015-00093-01.

DRG TOTAL SERVICIOS ENERGY S.A.S <drgtotal@hotmail.com>

Lun 18/07/2022 10:45

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguana <j01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**SEÑORES
JUZGADO LABORAL DEL
CIRCUITO CHIRIGUANA, CESAR.
E. S. D.**

**REF. LIQUIDACION DE LA DEUDA ACTUALIZADA AL MES DE AGOSTO DE 2022
DEMANDANTE: ERICA SULAY SANCHEZ QUINTERO
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – E.S.P.
EMSERPUPA RADICADO: 20178-31-05-001-2015-00093-01.**

DAVID GUILLERMO RAMOS GARCIA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Aguachica Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía N°.79'780.299 Bogotá DC, con tarjeta profesional N° 119.236 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de los demandantes de la referencia; según poder adjunto en la demanda ordinaria laboral, por medio del presente escrito me permito presentar ante su Despacho actualización en la liquidación de la deuda a fecha de 02 de agosto de 2022 y cargo de la demandada.

En Sentencias de primera y segunda instancia, se condenó a la demandada a cancelar a favor de los demandantes las siguientes sumas de dinero las cuales se liquidan a agosto 02 de 2022, a efectos de determinar el valor a ejecutar:

Sentencia LIQUIDADADA por el Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana en auto del 16 de noviembre de 2021:

| | |
|---|--------------|
| Cesantías | \$181.583 |
| Interese De Cesantías | \$5.508 |
| Prima de navidad | \$150.204 |
| Sanción Moratoria: Del 2 de julio de 2015 hasta 2 de agosto de 2022 (\$21.478) | \$54.768.900 |
| Agencias en Derecho (auto del 28-04-2022) | \$17.454.602 |

| | |
|---|----------------|
| Lucro Cesante Consolidado R.A.A.S. | \$17.742.286,5 |
| Lucro Cesante Futuro R.A.A.S. | \$5.738.640,09 |
| Lucro Cesante Consolidado A.J.A.S. | \$17.742.286,5 |
| Lucro Cesante | \$7.405.367.09 |

| | |
|---|-------------------------|
| Futuro A.J.A.S. | |
| Lucro Cesante Consolidado J.J.A.S. | \$17.742.286,5 |
| Lucro Cesante Futuro J.J.A.S. | \$17.422.135,29 |
| Lucro Cesante Consolidado J.S.A.S. | \$17.742.286,5 |
| Lucro Cesante Futuro J.S.A.S. | \$22.018.309,58 |
| Perjuicio Moral: 100 SMMLV para cada uno de los hijos (2022 \$1.000.000))R.A.A.S., A.J.A.S., J.J.A.S. Y.J.S.A.S.. | \$400.000.000 |
| GRAN TOTAL A 02 DE AGOSTO DE 2022 | \$523.873.750.07 |

TOTAL, LIQUIDACION:

QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL \$523.873.750.07

Con base en la anterior liquidación, solicito se libre APRUEBE LA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO AQUÍ PRESENTADA en contra de la DEMANDADA **Empresa de Servicios Públicos de Pailitas – E.S.P. EMSERPUPA,**

Del Señor Juez,

DAVID GUILLERMO RAMOS